



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO

Secretaría de Desarrollo Económico

ACTA DE MODIFICACIÓN / ACLARACIÓN No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 142-2019

FECHA: 17 DIC 2019

PARTES QUE SUSCRIBEN LA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN:

SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, NIT 899.999.061-9

Plaza de los Artesanos Centro de Negocios y Exposiciones - Carrera 60 No. 63A - 52 Teléfono: 3693777, en adelante LA SECRETARÍA

BRYAN ALFONSO NIÑO VELEZ, CC 1.016.012.656

CL 161A 19A 40 CASA 8 Teléfono: 3106085255, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA

I. DATOS CONTRATO INICIAL

OBJETO	Prestar sus servicios profesionales brindando apoyo a la Oficina Asesora Jurídica en materia contractual y en el cumplimiento de las demás funciones de la de la Dependencia.					
VALOR INICIAL	CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$40.000.000.00)					
		PLAZO INICIAL:	10 meses			
		FECHA INICIO:	18 de Febrero de 2019			

II. DATOS MODIFICACIONES / ACLARACIONES

Tipo de acta o modificación	No.	Fecha	+ Valor	+ Plazo	Valor Final	Plazo Final	Fecha final
Cesión	1	26/03/2019	0	Sin plazo ó N/A	40,000,000	10 meses	17/12/2019

III. DATOS DE ESTA MODIFICACIÓN / ACLARACIÓN

Tipo de acta o modificación	No.	+ Valor	+ Plazo	Valor Final	Plazo Final	Fecha final
Adición - Prórroga	2	8,000,000	2 meses	48,000,000	12 meses	17/02/2020

Descripción y/o Estipulaciones de la Modificación / Aclaración

Que en fecha 15 de febrero de 2019 la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y KATHERINE PEREZ PERDOMO suscribieron el contrato de prestación de servicios profesionales No. 142 de 2019, cuyo objeto es "Prestar sus servicios profesionales brindando apoyo a la Oficina Asesora Jurídica en materia contractual y en cumplimiento de las demás funciones de la Dependencia".

Que el plazo inicial de ejecución del contrato es de 10 meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio de fecha 18 de febrero de 2019.

Que el valor inicial del contrato se estipuló en la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$40.000.000).

Que en fecha 26 de marzo de 2019 se suscribió acta de modificación/acclaración No. 01 al contrato de prestación de servicios 142-2019, mediante la cual se cedieron los derechos y obligaciones del mencionado contrato a favor de BRYAN ALFONSO NIÑO VELEZ.

Que en atención al cumplimiento de los objetivos y las metas institucionales y de conformidad con las competencias atribuidas a la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, se hace necesaria prorrogar y adicionar el contrato de prestación de servicios profesionales No. 142 de 2019, toda vez que la Entidad requiere contar con un profesional del derecho que se encargue de adelantar los distintos procesos de contratación para cumplir a cabalidad con lo estipulado en la misionalidad de la SDDE y que además apoye jurídicamente las áreas técnicas en cada una de las etapas que componen el proceso de contratación ya que la Oficina Asesora Jurídica en virtud del proceso de gestión contractual que tiene a su cargo, debe resolver situaciones inmediatas y mediatas que tienen implicaciones de tipo jurídico e impacto socio-económico para el Distrito Capital, pues es esta dependencia el soporte jurídico de todas las demás que integran a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en relación con los distintos procesos de contratación que requieren adelantar para satisfacer las necesidades funcionales y misionales de la Entidad.

Que se requiere dar continuidad al contrato anteriormente mencionado con el fin de apoyar en las siguientes actividades:

- Apoyar a la Oficina Asesora Jurídica en el proceso de gestión contractual de la Entidad, para cada una de sus etapas i) planeación, ii) selección, iii) ejecución y iv) liquidación.
- Elaborar los documentos necesarios en el curso de los procesos de contratación para cada una de sus distintas etapas, tales como: estudios previos, pliego de condiciones, invitaciones públicas, adendas, actas de audiencias, respuestas a observaciones, minutas contractuales y los demás que sean necesarios.
- Revisar los documentos remitidos por el interventor o supervisor de los contratos asignados, para dar inicio al debido proceso sancionatorio por incumplimiento de obligaciones.
- Asesorar la supervisión de los contratos que le sean asignados por parte del supervisor.
- Dar respuesta a los diferentes derechos de petición que le asigne el supervisor.
- Brindar apoyo en las liquidaciones de los contratos y convenios que le sean asignados por el supervisor del contrato.
- Brindar el apoyo jurídico necesario en la elaboración de respuestas y/o requerimientos ante los diferentes órganos de control.
- Hacer parte de los Comités evaluadores en los cuales sea designado en relación con los procesos de contratación que adelanta la Oficina Asesora Jurídica.
- Emitir los conceptos jurídicos que les sean requeridos, relacionados con la actividad contractual en los procesos a su cargo, cuando así sea solicitado.
- Realizar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor, relacionadas con el objeto del contrato.

Que por lo anteriormente mencionado y adicionalmente cabe resaltar que el contratista viene cumpliendo adecuada e idóneamente con la prestación de los servicios profesionales, la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica en su calidad de supervisora del contrato No. 142-2019 solicita la prórroga por el tiempo de dos (02) meses y adición en la suma de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.000.000).

Fecha inicial: 18 de febrero de 2019

Fecha final inicial: 17 de diciembre de 2019

Fecha final prórroga: 17 de febrero de 2020

Valor inicial: \$ 40.000.000

Valor de la adición: \$ 8.000.000

Valor final: \$ 48.000.000

En consecuencia de lo anterior, las cláusulas 2) VALOR y 4) PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato de prestación de servicios profesionales No. 142 de 2019, quedará así:

"2) VALOR: CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$48.000.000)"

"4) PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio."

Imputación presupuestal

CDP

PROYECTO

NOMBRE PROYECTO

SISCO MC 18091 - 2



MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO

Secretaría de Desarrollo Económico

**ACTA DE MODIFICACIÓN / ACLARACIÓN No. 2
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 142-2019**

FECHA: 17 DIC 2019

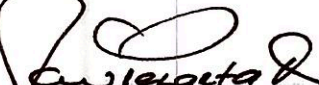
1004 del 17 de diciembre de 2019 3-3-1-15-07-43-1028-189 189 - Gestión y Modernización Institucional

Estipulaciones adicionales

1. GARANTIA UNICA: Si aplica, el Contratista o Asociado deberá ampliar la vigencia y/o valores de los amparos de la garantía única de conformidad con la presente modificación. 2. CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia se firma en Bogotá, a los

**SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO
ECONÓMICO**


LIZ MARY PERALTA RODRIGUEZ
CC 39556133
SUBDIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO Y
FINANCIERO

EL CONTRATISTA


BRYAN ALFONSO NIÑO VELEZ
CC 1016012656

Elaboró: ERIKA REY DIAZ 
Revisó: DIEGO HERNANDO FORERO CASTRO



**MEJOR
PARA TODOS**